

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4708

Huesca

Urbanismo

Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del APE 08-01 del PGOU de Huesca

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del APE 08-01 del PGOU de Huesca y sus modificaciones

La Alcaldesa de Huesca ha dictado el Decreto número 5668/2026, de 24 de septiembre de 2026, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“PRIMERO.- Declarar otorgada la aprobación inicial por silencio del Proyecto de Reparcelación (número de entrada en registro municipal 14485/2024) y sus modificaciones (número de entrada en el registro municipal 36961/2024, 19649/2025 Y 40764/2025) con las prescripciones contenidas en el informe técnico-jurídico del Servicio de Urbanismo identificadas como “apreciaciones” y las contenidas en el informe de la Secretaría General.

El proyecto se conforma, entre otros, por la siguiente documentación gráfica con número de entrada en registro municipal 40764/2025:

- Plano 1: Situación y emplazamiento. Relación con la ciudad.
- Plano 2: Delimitación e información del APE.
- Plano 3: Información del APE. Plano de fincas aportadas.
- Plano 4: Plano de ordenación.
- Plano 5: Plano de clasificación. Parcelas resultantes.
- Plano 6: Plano de adjudicación. Fincas resultantes.
- Plano 7: Plano de fincas superpuestas (aportadas + resultantes).
- Plano 8: Propuesta de urbanización.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Compensación a que proceda a la anotación marginal de iniciación del procedimiento de reparcelación en aplicación del artículo 5 del Real Decreto 1093/1997 y lo justifique ante el Ayuntamiento en el plazo máximo de 1 mes.

TERCERO.- Someter el Proyecto de Reparcelación (número de entrada en registro municipal 14485/2024) y sus modificaciones (número de entrada en el registro municipal 36961/2024, 19649/2025 y 40764/2025), así como los diferentes informes emitidos en el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de un mes.

CUARTO.- Publicar el anuncio de aprobación inicial advirtiendo la información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huesca.

QUINTO.- Notificar individualmente a los propietarios y demás titulares de derechos que tengan la consideración de interesados en este expediente.

SEXTO.- Requerir la presentación de un texto refundido que recoja las modificaciones ya efectuadas y atienda a las prescripciones contenidas en el informe técnico-jurídico del Servicio de Urbanismo identificadas como “apreciaciones” y a las contenidas en el Informe de la Secretaría General durante el periodo de información pública, y sin cuya corrección y presentación no podrá procederse a la aprobación definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A estos efectos, los interesados podrán examinar dicho Proyecto y su documentación anexa, solicitando el acceso al expediente 2443/2025 PRE, mediante su personación en el Ayuntamiento de Huesca, Servicio Municipal de Urbanismo, Pz de la Catedral 1, 2ª planta, de lunes a viernes, en horario de 09 a 14 horas, o en la página web del Ayuntamiento de Huesca, Tablón de Anuncios de la Sede electrónica, o a través del siguiente enlace.

<https://sedeelectronica.huesca.es/eAdmin/Foliado.do?cwFol=986114CB2FB78246>

Huesca, 19 de octubre de 2026. Alcaldesa de Huesca, Lorena Orduna Pons.